

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **97 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Julián Andrés Picón Rincón			C.C. / C.E. No.:	1.091.666.463	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/02/2017	Hasta	28/02/2017	INFORME No.:	2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	97	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del proyecto PRISMA (Procesos Integrados de Gestión Misional del ICFES).” .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$76.380.000) MCTE , precio correspondiente a 103,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$12.730.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$63.650.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: El 10 de ENERO de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SÉPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES pagara al CONTRATISTA el valor del
-----------------------	---

1	<p>Pruebas aplicación Inscripción - Recaudo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripción individual 2. Reglas de validación 3. Llenar formulario 4. Generar referencia de pago 5. Pago automático y PSE. 6. Corrección datos (documento y nombres). 7. Persona como aspirante 8. Validaciones bloqueos. <p>Ubicación: http://192.168.147.76/svn_cp/ Correos Gmail.</p>	100%
2	<p>Ajustes hallazgos Inscripción - Recaudo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglas validación 2. Cambios de mensajes 3. Ajustes en listado de aspirantes 4. Ajuste envíos de correos 	100%
3	<p>Historias Sprint 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación datos usuario – Corrección {on 2. Seguimientos agrupadores – Contact Center 	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

--	--

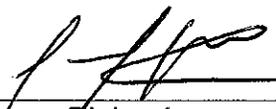
6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Oscar Yovany Baquero, Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 17 de **Febrero** de 2017


Elaboró


Revisó


Aprobó